

53 (I). Vivienda y Urbanismo

La Asamblea General,

Considerando la magnitud y gravedad del problema de la vivienda en varias partes del mundo y la conveniencia de procurar un intercambio de opiniones y mantener un constante enlace entre los peritos técnicos de las diferentes naciones;

Considerando la recomendación ya hecha en el curso de la reunión especial sobre los problemas de alojamiento de emergencia convocada por el Comité Económico de Emergencia para Europa, así como también las recomendaciones del Subcomité de la Vivienda del Comité Económico de Emergencia para Europa;¹

Decide recomendar al Consejo Económico y

¹ Documentos E/156 y E/156/Add. 2.

Social que instruya a las respectivas comisiones aceleren el estudio de los problemas de la vivienda con especial referencia a la organización y unificación del intercambio internacional de información relativa, en particular, a los principios de urbanismo, la técnica de la edificación, y los aspectos climáticos, económicos y financieros, jurídicos y legales relacionados con la vivienda y el urbanismo; y considerar la conveniencia de celebrar una conferencia internacional de peritos que asesoren sobre la necesidad de crear un organismo internacional encargado de examinar tal información, sentar los principios que han de servir de pauta en las investigaciones sobre materiales, métodos de empleo y prefabricación, y definir las normas reguladoras adecuadas para su aplicación general.

Sexagésima quinta reunión plenaria,

14 de diciembre de 1946.